

BAQUEDANO, 21 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1970

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 157 de fecha 21 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

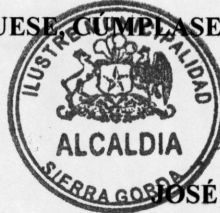
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal mini Bus placa patente XV-8215 para trasladar a la pobladora Sr. Roxana Bolvaran Rut.12.572.788-3 y la menor Mirallay Guerrero Bolvaran Rut. 21.634.747-1, por motivo de asistencia medica en el Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, para hoy lunes 21 de Septiembre 2009. Horarios: 10:30 a 16:00 horas. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Víctor Gatica.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl